

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Ref.- Ordinario No. 110013103039-2011-00615-00

Atendiendo a la solicitud que milita a folios 315, 317, 325, 330 y 332, que de manera mancomunada hicieron, tanto el apoderado judicial de la parte actora como el apoderado de la demandada Expreso Brasilia S.A. y, a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 640 de 2.001, según el cual, *“Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar que se realice audiencia de conciliación en cualquier etapa de los procesos. Con todo, el juez, de oficio, podrá citar a audiencia.”*, como el apoderado de la demandada Expreso Brasilia S.A., el despacho, procede a fijar la hora de las **10:00** a.m del día **17** de **septiembre** del año 2020, para llevar a cabo audiencia de conciliación judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO SECRETARÍA Bogotá, D.C., 11 de Septiembre de 2020 _Notificado por anotación en Estado No. __29__ de esta misma fecha. EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA SECRETARIO

Firmado Por:

RUTH YOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91b2553869ad92420c4c0c9fd720ad5cdd9b74db3d7ee1095b40bdf7c95ead32

Documento generado en 10/09/2020 07:21:12 p.m.